

# ¿Sabías que tu empresa podría ser incluso disuelta por la comisión de delitos tributarios y/o aduaneros?



Las personas jurídicas pueden ser sancionadas por los delitos tributarios y/o aduaneros cometidos por sus trabajadores, socios, directores, representantes legales, entre otros. Para eximirse de responsabilidad o reducirla, deben implementar un modelo de prevención.



## ¿Qué es un modelo de prevención?

Sistema ordenado de políticas y procedimientos de prevención, vigilancia y control, implementados voluntariamente por la persona jurídica, destinados a mitigar razonablemente los riesgos de la comisión de delitos y a promover la integridad y transparencia en la gestión de las personas jurídicas.



## ¿La responsabilidad alcanza a todas las personas jurídicas?

Sí, independientemente de su tamaño (desde la micro hasta la gran empresa). Se incluyen a las entidades sin fines de lucro, asociaciones, fundaciones, ONG, comités no inscritos, sociedades irregulares, entes administradores de patrimonios autónomos (p. ej. Fideicomisos, fondos mutuos, fondos de inversión), entre otros.



## ¿Aplica también para las personas jurídicas extranjeras?

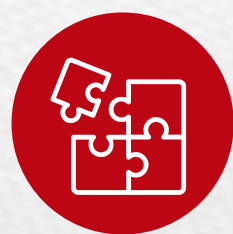
Sí. Siempre que desarrollen sus actividades en Perú, directa o indirectamente, a través de cualquier modalidad societaria, contractual o empresarial. Esto incluye su participación en contratos de diversa naturaleza (asociativos o no).



## ¿Cómo podría perjudicarse la persona jurídica si no implementa oportunamente un modelo de prevención?

Entre otras, con la imposición de alguna de las siguientes medidas administrativas:

- Multas.
- Suspensión o prohibición de realizar actividades.
- Inhabilitación definitiva para contratar con el Estado.
- Cancelación de licencias, concesiones y otras autorizaciones administrativas o municipales.
- Clausura de sus locales o establecimientos.
- Disolución.



## ¿Qué te recomendamos y cómo podemos ayudarte?

- Implementa un modelo de prevención. Nuestros abogados especialistas en compliance, tributario y aduanero podrían guiarte en el diseño y ejecución del modelo de prevención
- Revisa y/o actualiza tu modelo de prevención.
- Implementa los mecanismos y procedimientos de vigilancia y control internos que aseguren el cumplimiento del modelo de prevención. Nuestro equipo de expertos te guiará en este proceso con todas las acciones necesarias.
- Capacita a tu personal. Nuestros abogados realizarán capacitaciones de acuerdo a las necesidades de tu empresa.

Para mayor información puedes contactarte con [jorgedavila@esola.com.pe](mailto:jorgedavila@esola.com.pe)

**Jorge Dávila**  
Socio  
Tributario



**Diego Abeo**  
Socio  
Penal



**Ericka Caballero**  
Asociada Senior  
Aduanas



**Jessica Mercado**  
Asociada Senior  
Compliance



**Fiorela Ríos**  
Asociada Senior  
Tributario

